

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

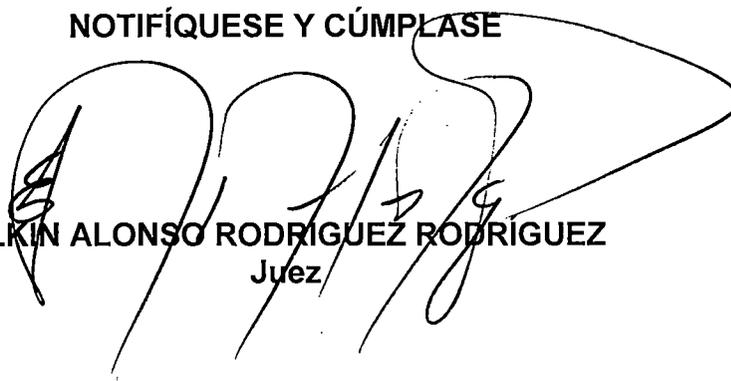
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-017-2014-00360-00  
DEMANDANTE: LUZ ANGELA MONROY PACHECO  
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “D”, que mediante providencia de fecha 10 de agosto de 2017, rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 14 de septiembre de 2016 que negó la solicitud de suspensión de la audiencia de pruebas.

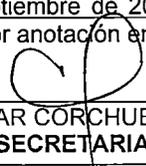
Así las cosas, permanezca el expediente en Secretaría hasta tanto se surta el recurso de apelación de sentencia ante el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)  
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 15 de septiembre de 2017 se notifica el  
auto anterior por anotación en el Estado 33

  
MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA